

E. INSTITUTO NACIONAL  
ELECTORAL

# INE previene a PRD por pérdida de su registro

## El sol azteca no alcanzó 3% mínimo en la elección presidencial ni del Congreso, requisito establecido en la ley

**OTILIA CARVAJAL**

—nacion@eluniversal.com.mx

La Unidad Técnica de Fiscalización del INE envió un oficio al PRD para que entre en una “etapa de prevención”, ya que está en riesgo de perder el registro como partido político.

Según los cómputos distritales, el sol azteca no alcanzó el umbral de 3% mínimo en la elección presidencial ni del Congreso, requisito establecido en la ley para conservar su registro.

De forma preventiva, informó que podrán realizar gastos mínimos de preservación de personal, impuestos, gastos de mantenimiento y servicios públicos, mismos que deberán ser autorizados por la Unidad Técnica de Fiscalización.

En caso de declararse la pérdida de registro, al concluir las impugnaciones se iniciará la fase de liquidación.

La Sala Superior del Tribunal Electoral tendrá hasta agosto para resolver las impugnaciones sobre la elección, ya que el PRD tratará de sumar más votos por esta vía.

En los próximos días, la Comisión de Fiscalización sorteará de la lista de especialistas en concursos mercantiles a quien fungirá como liquidador del partido, en caso de concretarse la extinción.

El partido recibe un financiamiento público mensual de 39 millones 377 mil 785 pesos.

En la Presidencia, como parte de la coalición Fuerza y Corazón por México, que abanderó a Xóchitl Gálvez, el PRD aportó un millón 121 mil 20 votos, equivalente a un 1.8%, de acuerdo con los cómputos distritales. Incluso, los votos nulos superaron los

apoyos al partido para la elección presidencial, con un millón 400 mil 144 sufragios, 2.3%.

En el caso del Senado, el sol azteca obtuvo un millón 363 mil 12, 2.2% de todos los apoyos.

En la Cámara de Diputados se repite el mismo escenario, donde obtuvo un millón 449 mil 660 sufragios (2.4%), su votación más alta, pero insuficiente para mantener vivo al partido.

El dirigente del PRD, Jesús Zambrano, señaló en entrevista con este diario que en caso de perder el registro, el partido se reconstruirá con otro nombre.

Argumenta que la situación que vive el PRD se explica por la elección de Estado que vivió el país, pero reconoce también que la gente dejó de confiar en los tres partidos de la alianza opositora. ●

**JESÚS ZAMBRANO**

Dirigente del PRD

**“Yo creo que fueron varios factores [para el declive del partido], la determinante y esa no hay que dejarla de lado, fue la estrategia de elección de Estado”**





El partido del sol azteca recibe un financiamiento público mensual de 39 millones 377 mil 785 pesos.



## ¿QUÉ SIGUE DESPUÉS DE LA JORNADA ELECTORAL?



DANIA RAVEL  
CONSEJERA DEL INE  
@DANIARAVEL

### **La conclusión de un proceso electoral no implica que la ciudadanía deba apartarse de la vida política del país**

El domingo 2 de junio se llevaron a cabo las votaciones para elegir a las personas que ocuparán diversos cargos públicos, y es común que permeé la idea de que con ello el proceso electoral ha concluido, pero esto no es así.

El miércoles posterior al día de la Jornada Electoral iniciaron los Cómputos Distritales, que son los que dan pauta a los resultados oficiales.

Después de entregar los resultados electorales, damos paso a la etapa de fiscalización del gasto de campaña de los partidos políticos y candidaturas de todo el país, puesto que el Instituto

Nacional Electoral (INE) tiene atribuciones para fiscalizar el gasto en elecciones federales y locales.

El objetivo es revisar el origen, monto, destino y aplicación de los recursos utilizados, asegurando que provengan de fuentes legítimas, se usen conforme a la ley y se respeten los topes a los gastos de campaña.

La fiscalización cobra especial relevancia porque constitucionalmente se establece como una causal de nulidad de las elecciones el rebase al tope de gastos de campaña, al

menos por un cinco por ciento, siempre y cuando esta irregularidad sea determinante, lo cual se presume si la diferencia de votación entre la candidatura ganadora y la siguiente es menor al cinco por ciento.

Por otro lado, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral debe asignar las senadurías y diputaciones por el principio de representación proporcional (RP), para que los partidos políticos puedan participar en esta asignación deben obtener al menos el tres por ciento del total de la votación válida emitida en alguna de las elecciones que se celebraron.

Se asignarán 200 diputa-

ciones y 32 senadurías por el principio de representación proporcional y esta distribución debe realizarse a más tardar el 23 de agosto de este año.

Por su parte, a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación le compete realizar el cómputo final y declarar la validez de la elección presidencial, así como notificarla a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados en septiembre, ya que de acuerdo con lo establecido en el artículo 83 de la Constitución Federal, la persona que ocupe la Presidencia de la República



deberá ejercer su cargo a partir del 1 de octubre, y será hasta el momento en que se haga la declaratoria de validez que concluya el Proceso Electoral Federal.

Sin embargo, la conclusión de un proceso electoral no implica que la ciudadanía deba apartarse de la vida política del país hasta la siguiente elección.

Votar es sólo una forma de participar, pues también mantenerse informado, opinar sobre asuntos de interés público y exigir transparencia y rendición de cuentas a las y los gobernantes, son formas legítimas de participación para la formación de ciudadanía.

***“Después de entregar los resultados, damos paso a la etapa de fiscalización del gasto de campaña de los partidos políticos y candidaturas”.***



**Fin a plurinominales e INE**  
Cambios a 18 artículos, vía  
para el proyecto electoral

FERNANDO DAMIÁN - PAG. 5

# Cambios a 18 artículos, vía para el proyecto electoral

## Iniciativa de plan C.

Plantea desaparecer los *pluris* y elegir en urnas a consejeros del INEC, un nuevo árbitro electoral

FERNANDO DAMIÁN  
CIUDAD DE MÉXICO

Reducir la Cámara de Diputados de 500 a 300 integrantes y el Senado de 128 a 64 representantes eliminando a los legisladores plurinominales, además de suprimir al Instituto Nacional Electoral (INE) y desmantelar su estructura en todo el país, destacan entre los fines centrales de la iniciativa de reforma llamada plan C impulsada por el presidente Andrés Manuel López Obrador.

El proyecto prevé cambios a 18 artículos de la Constitución y plantea la designación por voto popular de siete consejeros del nuevo Instituto Nacional de Elecciones y Consultas (INEC) y siete magistrados del Tribunal Electoral.

Plantea recortar a la mitad el financiamiento público de los partidos, que tan solo en 2024 asciende a 10 mil 444 millones de pesos.

“Se busca ampliar la representatividad y garantizar la pluralidad en los poderes públicos, insertar el principio de austeridad en el sistema electoral y de partidos, facilitar el ejercicio de los mecanismos de participación ciudadana y fortalecer los órganos administrativo y jurisdiccional en materia electoral, salvaguardando el equilibrio de poder y su imparcialidad en las contiendas electorales”, señala el mandatario en la exposición de su propuesta.

La reforma electoral es parte

del paquete de 20 iniciativas presentadas por López Obrador el pasado 5 de febrero y cuya aprobación en la próxima legislatura del Congreso será posible con la virtual mayoría calificada obtenida por Morena y aliados en las elecciones del 2 de junio.

El plan C electoral advierte de cuestionamientos de la sociedad a los legisladores, pero particularmente a los plurinominales o de representación proporcional.

Propone por ello eliminar a los 200 diputados plurinominales para dejar su integración en 300 electos por mayoría relativa en igual número de distritos, además de suprimir a los 32 senadores de representación proporcional y a los 32 de primera minoría en los estados, para quedar el Senado con solo 64 electos por mayoría en sus respectivas entidades federativas.

Plantea reducir y limitar el número de representantes en los congresos de los estados a un máximo de 15 en entidades federativas cuya población sea menor a un millón de personas y uno más por cada medio millón de habitantes adicionales, hasta un máximo de 45 diputados.

Asimismo, considera “transformar la institucionalidad electoral, al suprimir al INE y crear en su lugar el INEC como autoridad independiente, garantizando los principios rectores de la función electoral, como siempre debió serlo”.

Según las consideraciones del mandatario, la compleja estructura del INE lo hace un organismo autónomo “grande, burocrático y marcadamente ineficiente para cumplir su principal labor: garantizar elecciones libres, auténticas y democráticas”.

Perfiló por ello la eliminación del instituto y la extinción de su estructura conformada por órganos centrales, seis direcciones ejecutivas, 10 unidades técnicas, así como las juntas locales ejecutivas, consejos locales, juntas distritales ejecutivas y consejos distritales en las 32 entidades.

“El nuevo INEC se conformará de órganos temporales y auxiliares, en especial en periodos electorales, que concentren las funciones que han sido fragmentadas en innumerables unidades administrativas, a efecto de contar con la estructura indispensable para garantizar las funciones asignadas en la legislación”, señala.





## Mirada Indiscreta

## INE notifica pérdida de registro al PRD



● **Después** de 36 años, el PRD está cerca de perder su registro como fuerza política. El INE notificó al partido sobre el inicio de la "fase de prevención" y adelantó que, al no alcanzar el 3% de la votación nacional, nombrará a un interventor para manejar sus finanzas. Esta medida es temporal hasta que el Tribunal Electoral resuelva las impugnaciones de las elecciones y valide los resultados definitivos. En tanto, personal en la sede del PRD comienza a sacar objetos. FOTO EE: ERIC LUGO

